

Sunchales, 7 de setiembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 4 / 2 0 1 6

VISTO:

Las constantes demoras que sufre el servicio de transporte público de pasajeros prestado por las Empresas E.T.A.R. y GÜEMES en el recorrido Tostado-Rosario, con salida desde Sunchales a Rosario (e intermedias) a las 4:10 AM, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio concreta realmente su paso por esta ciudad generalmente entre las 5:00 y las 5:30 AM;

Que, a raíz de ello, diariamente, gran cantidad de personas deben esperar, en la Terminal o en las diferentes paradas, entre 30 minutos y 1 hora para abordar dicho servicio;

Que tal demora, ya naturalizada pero nunca reconocida por las empresas, impide a los/las pasajeros/as cumplir con compromisos laborales, trámites, turnos y actividades con horarios preestablecidos, implicando la mayoría de las veces, la pérdida o demora en la concreción de los mismos;

Que la reticencia a brindar información clara en ventanilla atenta contra el derecho de los usuarios a optar por otro servicio;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 4 / 2 0 1 6

Art. 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin que las empresas E.T.A.R. y GÜEMES establezcan y comuniquen un horario real y factible de ser cumplido para el ingreso a la ciudad de Sunchales, de los coches afectados al mencionado servicio Tostado-Rosario y efectivamente lo cumplan.-

Art. 2º) Recomiéndase, además, que, en ventanilla de expendio de boletos, se suministre información clara y suficiente, la cual permita al pasajero/a optar por otro servicio o decidir no viajar.-

Art. 3º) Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-